GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUELICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

07 JUL 2015

N°Int.: 5585130

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 103976

SANTIAGO, 24 de Junio de 2015

Nº 84 159 TALMENTE TRAMITADO VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a la extranjera Monica Jadwiga QUIJADA LOJEWSKI; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Monika Jadwiga QUIJADA LOJEWSKI de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº84152 DEL 25.05.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Monika Jadwiga QUIJADA LOJEWSKI de nacionalidad VENEZOLANA. conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional d'Internacional para de Chile, Jefatura Nacional d' la Policía a Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

SILVÁ

RSD/PVS/VGL/KLS [713] 24/06/2015 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile 2.- Archivo DEM